CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2024
ACTOR: INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, **instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC.04987.2025 del delegado del	005197
Poder Ejecutivo Federal.	
2. Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso	856-SEPJF
de la Unión.	
3. Acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y	
alegatos de cinco de marzo del año en curso.	

La documental señalada en primer término fue recibida el tres de marzo del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, mediante buzón judicial, mientras que la segunda fue enviada el cuatro de los actuales y recibida al día siguiente por la citada Oficina, a través del sistema electrónico. **Conste**.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

Alegatos. Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y el escrito de los delegados del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en autos, mediante los cuales **formulan alegatos** en la presente controversia constitucional.

Por otra parte, se tiene al delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reiterando las pruebas ofrecidas durante la instrucción del presente asunto.

Lo anterior, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31, 32, párrafo primero, y 34 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<u>Copia simple.</u> Además, se autoriza la expedición de la copia simple que peticiona la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, se deberá tener en cuenta lo previsto por los artículos Vigésimo del Acuerdo General de Administración II/2020 y 8 del Acuerdo General de Administración VI/2022.

Se apercibe a la citada autoridad que en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que puedan dar a la información que se reproduzca

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2024

de la copia peticionada, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acta de audiencia. Por otra parte, intégrese a los autos el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de cinco de marzo del año en curso, en la que se hizo constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, así como los alegatos que formularon.

<u>Cierre de instrucción</u>. Se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, de conformidad con el artículo 36 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 322/2024 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 702742

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

			/ 7				
Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	ОК	Vigente		
	CURP	PARJ610201HVZRBR07					
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T19:33:42Z / 13/03/2025T13:33:42-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	97 07 29 5d 9f 2f bd 8f df 52 e1 40 52 d1 a3 85 59 05 86 d7 73 6e d5 fe 8b f8 5f 93 ce d6 b9 0d b1 99 6c 5e 6f 9b cf d1 11 b0 40 1f 2d aa						
	5a 85 48 4d 2c 42 e2 01 1b 55 04 8a 17 d0 7c	39 22 6c 9a 44 ad e4 4e ee 5a a8 46 13 b6 59 01 4a 06 5	5c 9a 6c da d7	10 e5	be 55 b7 6c 96		
	19 16 8a 87 96 21 55 f5 82 9e 62 3e 06 15 1e 8f 55 6f 02 80 80 b5 cd 6c 8f,b8 df cc 00 e1 72 c1 73 5a 4f 5e 71 b9 57 b7 6f 99 fe 5a cd 62						
	1e 7d ac ec e3 03 8d e9 b4 1b 93 11 ff 97 92 ee 41 f8 8f 0e b4 97 bb ca 5d ac c2 f9 85 a4 db f5 18 41 5e 85 aa c3 f9 98 77 43 08 06 aa a4						
	6f 51 da 42 35 c8 52 a5 14 7c 53 be a6 40 71	34 8b 96 7e 32 2d c9 db 29 1c 9a a6 c4 0a 2b 98 ce 01 6	2 41 c0 33 eb 0	3∕32 1	5 44 91 22 3c		
	de 68 85 6d 0f d7 84 f1 05 e0 b4 32 f1 4d 64 4b fa 4b aa d6 d1 53 c6 57 þ2 0f 8f 12						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T19:33:42Z/ 13/03/2025T13:33:42-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/03/2025T19:33:42Z / 13/03/2025T13:33:42-06:00	<u></u>				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
		8288564					
	Datos estampillados	7C589AF972E639B369D26381A823C76F1A5935FD933C7D5ACC3990CA115AB638					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		3		
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T21:40:14Z / 10/03/2025T15:40:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	14 f9 d0 91 bb 1c 34 98 8f ee 8f 26 67 06 45 0	Oc 0b 4b 69 9e 97 4c 46 0e db 25 cc bb dd c8 b7 e3 1a c9	45 ef c7 87 be	51 10	4d 12 73 3b		
	3b 27 fe 75 70 34 43 79 f5 e7 24 31 a6 42 d7	2a 65 61 20 44 55 a3 4e e0 b3 72 83 ea 9f 61 85 69 73 0	0 37 06 f6 66 2d	ba 60	4e 1a 18 03		
	eb ec c9 59 93 c2 33 bd 6d 32 65 70 bd 6f db	a5 41 23 4d 4f 58/5d e1 1d cd b6 c0 2d 35 7b 95 2a f7 5c	l 9c 7d 6f 38 86	fb 13	7d 5e 6e 42 9		
	a3 fe fe e2 01 ca 57 e2 f2 05 0f 00 42 a4 35 24 95 83 19 bc 3a 76 03 65 cb f1 6b aa d8 9a 26 e2 b6 5b 3d 11 d7 74 27 59 4e 7f f0 28 99 4d						
	d3 8f 39 d5 80 50 31 c7 d5 cc a4 fc 13 8a 87	fe ef 1a e5 73 <u>43 ef</u> 8c 90 cb 7a ba 51 22 55 4f b0 aa d4 2	22 93 92 da 36 4	7 ca 0	a 46 92 cd c0		
	89 36 97 b4 90 f1 04/e8 b3 62 d5 b3/4c 2b 4a 0e 03 2b f1 27 86 95 c3 b8 21 6d ab 8a						
.,	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T21:40:14Z / 10/03/2025T15:40:14-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa	l				
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T21:40:14Z / 10/03/2025T15:40:14-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón		
	Identificador de la secuencia	8265342					
	Datos estampillados	014266B97C0EAAA87073A0D82047631B4DB5829281	37DD119EE8B1	BCCE	5F76E4		
		<u> </u>					